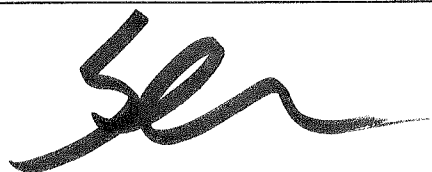


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Alejandro Rodríguez Zapata	Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Sonora	Solicita copia certificada de las promociones, solicitudes y todas y cada una de las actuaciones procesales que se hayan efectuado a partir del 01 de abril hasta el día 20 de junio, documentos que deben obrar en la carpeta de Movimiento Ciudadano.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y se acuerda ha lugar al otorgamiento en favor del promovente de las copias certificadas de las promociones, solicitudes y todas y cada una de las actuaciones procesales que se hayan efectuado a partir del 01 de abril hasta el día 20 de junio del 2015 de la carpeta de Movimiento Ciudadano.
2	Nicolás Tapia	Ciudadano	Solicita a este Instituto que intervenga, con el fin de que se le ordene al Partido del Trabajo retirar su propaganda que está pintada en las paredes de su casa.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y en cuanto a su solicitud de que este Instituto intervenga, con el fin de que se le ordene al Partido del Trabajo retirar su propaganda que está pintada en las paredes de su casa, dígamele al promovente que por ser un asunto entre particulares, se instruye remitir dicho escrito al Partido del Trabajo.
3	Efraín García Coronel	Representante electoral de la candidatura independiente a la elección de ayuntamiento del municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora	Viene protestando los resultados del cómputo de votación de las casillas descritas en el documento en San Ignacio Río Muerto. También viene manifestando que al momento del cómputo y escrutinio electoral ante esta autoridad no venía en el expediente en sobre por separado la lista nominal, además que se le negó copia del acta de entrega del paquete electoral por parte del Consejo Municipal a los presidentes de casilla, debido a que los paquetes electorales se entregaron el día 06 de junio de 2015, lo anterior provocó que en el cómputo y escrutinio de votos en el Consejo Municipal no se pudiese cotejar el número de boletas utilizadas con el número de electores que votaron en el padrón electoral y que esto no garantiza un cómputo transparente.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y en virtud de que al tratarse de una presunta queja respecto al resultado y procedimiento de cómputo del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Río Muerto, se instruye remitir el escrito original al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, previa copia certificada que se deje en autos para constancia
4	Gerardo Carmona Presciado	Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista en Sonora	Solicita a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deje sin efectos los nombramientos de Delegados Nacionales mismos que fueron realizados por la Junta de Gobierno Nacional, así como revocar, los reconocimientos que este organismo ha hecho en favor de los delegados nacionales, mismos que en su momento se consideraron hechos como medida cautelar con motivo del dictamen de desaparición de poderes emitido por la Comisión Nacional de Conciliación y Orden, solicitando de igual modo que ya no se les permita a dichos Delegados actuar en nombre del partido, lo anterior en virtud que como se plasmó anteriormente, la Sala dejó sin efectos dicho dictamen de poderes revocando con ello todas y cada una de las medidas cautelares que hayan acompañado al mismo; ya que de lo contrario se continuarían violentando los derechos políticos de quienes por mandato judicial deben integrar la Junta de Gobierno Estatal y de acuerdo a sus facultades estatutarias representar al partido político ante los órganos electorales.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y por lo que hace a la solicitud de que este Instituto deje sin efectos los nombramientos de Delegados Nacionales, se le hace saber que la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SG-JDC-11112/2015, en dicha resolución solamente revocó el dictamen de la desaparición de poderes partidarios estatales emitido por la Comisión Nacional de Conciliación y Orden del Partido Humanista, a cargo de la Junta de Gobierno Nacional, mas no se revocan los nombramientos de Delegados Nacionales en Sonora, por lo tanto este organismo no puede dejar sin efectos los nombramientos hasta que la Comisión Nacional de Conciliación y Orden del Partido Humanista revoque dichos nombramientos.



LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
5	Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Solicita se le expidan 20 constancias de acreditación como representante ante este órgano electoral.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y se acuerda ha lugar al otorgamiento en favor del promovente de las constancias de acreditación, de las constancias que se le entreguen al promovente déjese constancia de recibido de ello en autos, para los efectos legales correspondientes.
6	Luis Arturo Martínez Cajigas	Representante propietario del Partido del Trabajo en el municipio de Fronteras, Sonora	Solicita copia del registro de la planilla de Fronteras del Partido del Trabajo de las elecciones 2015 de ayuntamiento.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta que se atiende y en cuanto a su solicitud de la copia del registro de la planilla de Fronteras del Partido del Trabajo de las elecciones 2015 de ayuntamiento, dígasele al promovente que ha lugar a lo solicitado de la forma permitida, en virtud de que la información que solicita contiene datos personales, estos se bloquearán, los cuales se encuentran protegidos lo anterior con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Aunado al hecho de que no hay consentimiento expreso o por escrito del titular de dichos datos personales de hacerle entrega al actor de la información.

Total de asuntos listados: 6

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 24 de junio de 2015.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA